

INGRESOS COMPATIBLES CON EL RS. DEDUCCIONES A CONSIDERAR.

DEDUCCIONES	IMPORTE
A) GANANCIAS NO IMPONIBLES	\$ 4.020.-
B) DEDUCCION ESPECIAL	<u>\$ 13.500.-</u>
Total a considerar (A + B)	<u>\$ 17.520.-</u>
C) CARGAS DE FAMILIA (*)	
1. Cónyuge.	\$ 2.040.-
2. Hijo, hija, hijastro o hijastra menor de 24 años o incapacitado para el trabajo.	\$ 1.020.-
3. Descendiente en línea recta (nieto, nieta, bisnieto o bisnieta menor de 24 años o incapacitado para el trabajo); ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra); hermano o hermana menor de 24 años o incapacitado para el trabajo; suegro, suegra; yerno o nuera menor de 24 años o incapacitado para el trabajo.	\$ 1.020.-

(*) Las cargas de familia serán las existentes al momento de adhesión al régimen y se computará el monto indicado en el presente Anexo, sin considerar período proporcional alguno.